

DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE LAS VARIACIONES NATURALES DE LA SEXUALIDAD HUMANA

Adoptada por la 64ª Asamblea General de la AMM, Fortaleza, Brasil, octubre 2013 y

Enmendada por la 74ª Asamblea General de la AMM, Kigali, Ruanda, octubre 2023

INTRODUCCION

Las personas que se identifican como LGBTQIA+ (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales, asexuales y otras identidades más allá de estas) representan un espectro amplio y fluido de orientaciones sexuales naturales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales. Si bien las personas LGBTQIA+ pueden compartir experiencias culturales y sociales comunes y objetivos compartidos de justicia y equidad frente al trato perjudicial y discriminatorio e incluso la violencia, estas son comunidades diversas que enfrentan desafíos distintos y con necesidades específicas en la atención médica y más allá.

Esta declaración está enfocada específicamente en lesbianas, gais y bisexuales.

Los profesionales de la salud se ven enfrentados a muchos aspectos de la diversidad humana cuando prestan atención médica, incluidas las diferentes variaciones naturales de la sexualidad humana.

Una gran parte de la investigación científica indica que ser lesbiana, gay o bisexual constituyen variaciones naturales de la sexualidad humana sin efectos intrínsecamente peligrosos para la salud. No constituyen un trastorno o enfermedad que requiera tratamiento o curación y todo esfuerzo para hacerlo es contrario a la práctica ética de la medicina.

La homosexualidad y la bisexualidad en consecuencia no están incluidas en la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD 11) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sin embargo, la discriminación, tanto a nivel interpersonal como institucional, legislación anti homosexual o anti bisexual y violaciones de derechos humanos, estigmatización, penalización de las parejas del mismo sexo, rechazo de pares y acoso directos e indirectos siguen teniendo un impacto grave en la salud psicológica y física de la persona lesbiana, gay o bisexual. Estas experiencias negativas son perpetuadas por falta de educación en la sociedad sobre las diferentes variaciones naturales de la sexualidad humana. Ellas producen una mayor prevalencia de depresión, trastornos de ansiedad, mal uso de sustancias e intentos e ideación de suicidio. Como resultado, la tasa de suicidio en adolescentes y jóvenes lesbianas, gais o bisexuales es mucho más alta que la de sus pares heterosexuales.

Estos resultados negativos pueden verse exacerbados por otros factores interseccionales, incluidos, aunque no limitados a, el origen nacional, la raza, el origen étnico, el género, la edad, la religión, la identidad de género, el estatus socioeconómico o las discapacidades.

Además, la patologización falsa e infundada de las identidades de lesbianas, gais o bisexuales deja a esas personas en riesgo de ser presionadas a los llamados procedimientos de "conversión" o "reparación". Estas prácticas dañinas y poco éticas, también denominadas a veces esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad de género (SOGICE), tienen como objetivo suprimir o cambiar la orientación sexual o identidad de género natural de una persona. Estos métodos no tienen indicación médica, no tienen evidencia de su efectividad y representan una seria amenaza para la salud y los derechos humanos de los que reciben estas prácticas. Pueden sufrir ansiedad, depresión, baja autoestima, abuso de sustancias, problemas con su intimidad y suicidio.

Las experiencias negativas en la atención médica pueden afectar la relación médico-paciente, lo que lleva a las personas lesbianas, gais y bisexuales a evitar acceder a la atención donde está disponible. También pueden ocultar su orientación sexual a los médicos debido a la consiguiente falta de confianza en que recibirán el tratamiento adecuado y a preocupaciones sobre la seguridad y confidencialidad de su entorno de atención médica. Sin esta información, puede resultar más difícil para los médicos prestar atención específica que tenga en cuenta las necesidades de salud específicas de los pacientes lesbianas, gais o bisexuales.

Los médicos, estudiantes de medicina y otros profesionales de la salud lesbianas, gais o bisexuales también enfrentan discriminación, desventajas, marginación e intimidación en el lugar de trabajo, las escuelas, las organizaciones profesionales y otros. Los ambientes de trabajo y aprendizaje nocivos pueden provocar estrés y agotamiento, especialmente entre personas marginadas.

RECOMENDACIONES

1. La AMM afirma firmemente que ser lesbiana, gay o bisexual no representa una enfermedad, sino una

variación natural de la sexualidad humana.

2. La AMM condena toda forma de estigmatización, penalización y discriminación contra las personas en base a su orientación sexual.
3. La AMM afirma que los apoyos psiquiátricos y psicoterapéuticos cuando sean necesarios no deben centrarse en las variaciones de la sexualidad misma, sino más bien en los conflictos que surgen entre dichas variaciones y las normas y prejuicios religiosos y sociales incorporados, así como las necesidades sanitarias de cada paciente.
4. La AMM condena inequívocamente los llamados métodos de “conversión” o “reparación”. Estos constituyen violaciones de los derechos humanos y son prácticas injustificables que deben ser denunciadas y sancionadas con penas. No es ético para los médicos participar durante cualquier etapa de cualquiera de estos procedimientos.
5. La AMM llama a todos los médicos a:
 - clasificar a las enfermedades físicas y psicológicas en base a los síntomas clínicamente pertinentes, según los criterios de ICD-11, sin consideración de la orientación sexual y proporcionar atención de calidad en base a evidencias conforme a los tratamientos y protocolos reconocidos internacionalmente y conforme a los principios estipulados al Código Internacional de Ética Médica de la AMM.
 - proporcionar un entorno de atención médica seguro, respetuoso e inclusivo para pacientes lesbianas, gays y bisexuales
 - Fomentar entornos de trabajo y aprendizaje seguros, respetuosos e inclusivos para médicos, estudiantes de medicina y otros profesionales de la salud lesbianas, gays y bisexuales.
 - participar en educación continua y desarrollo profesional para comprender mejor las necesidades de salud específicas de los pacientes lesbianas, gays y bisexuales y los beneficios de ciertos tratamientos.
 - cuando corresponda, involucrar a las parejas del mismo sexo y a los padres del mismo sexo en las discusiones sobre atención médica de acuerdo con las preferencias del paciente, respetando su consentimiento y con el debido respeto a la confidencialidad del paciente.
 - denunciar la legislación y las prácticas que violan los derechos humanos de las personas lesbianas, gays y bisexuales, lo que también puede afectar negativamente al sistema de salud en general.
 - rechazar y negarse a participar en cualquier paso de los llamados métodos de “conversión” o “reparativos”.
6. La AMM llama a los miembros constituyentes y asociaciones profesionales a:
 - abogar por entornos de trabajo y aprendizaje seguros e inclusivos para médicos, estudiantes de medicina y otros profesionales de la salud lesbianas, gays y bisexuales.
 - establecer y hacer cumplir políticas no discriminatorias de acuerdo con la [Declaración de la AMM sobre No Discriminación en la Afiliación Profesional y las Actividades de los Médicos](#).
 - crear directrices para los médicos que describan los desafíos específicos de salud física y mental que enfrentan los pacientes lesbianas, gays y bisexuales, cuando corresponda.
 - cuando sea posible, promover cambios en la educación médica, la capacitación especializada y los planes de estudio de CME/CPD para crear sensibilidad y concientización sobre las necesidades de salud específicas de los pacientes lesbianas, gays y bisexuales.
 - establecer canales para que los médicos lesbianas, gays y bisexuales informen incidentes de discriminación o prejuicios contra ellos mismos o contra pacientes lesbianas, gays o bisexuales.
 - en entornos donde la confidencialidad y la seguridad del paciente estén garantizadas y no se pueda abusar de los datos, fomentar la recopilación voluntaria de datos en el entorno clínico y la presentación de informes periódicos sobre los resultados de salud de los grupos de pacientes lesbianas, gays y bisexuales, teniendo en cuenta al mismo tiempo la interseccionalidad, para garantizar y mejorar aún más la prestación de atención sanitaria específica y adecuada.

- condenar activamente los llamados métodos de “conversión” o “reparativos” como poco éticos.

7. La AMM llama a todos los gobiernos a:

- rechazar y derogar la legislación anti homosexual o anti bisexual.
- condenar y prohibir los llamados métodos de “conversión” o “reparativos”.
- promover políticas que contrarresten las desigualdades relacionadas con la salud y de otro tipo causadas por la discriminación abierta e implícita contra las personas lesbianas, gais y bisexuales.
- Fomentar la educación desde una edad temprana sobre las diversas variaciones naturales de la sexualidad humana para aumentar la aceptación y con el objetivo final de promover una mejor salud física y mental para todos los individuos.